



CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN MARCO PODESTÁ Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

En la ciudad de Montevideo el día 8 del mes de setiembre del año 2022 se reúnen, POR UNA PARTE: **la Fundación Marco Podestá de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República**, representada por el Presidente Dr. José Miguel Piaggio Mazzara y POR OTRA PARTE: el **Instituto Nacional de Carnes** (en adelante "INAC"), representado por su Presidente Sr. Conrado Ferber Artagaveytia, a efectos de suscribir el presente Convenio entre ambas instituciones.

CONSIDERANDO:

- I. Que ambas instituciones reconocen la importancia de promover el desarrollo y la difusión de la cultura y, en particular, el desarrollo de la enseñanza; la extensión y la investigación científica y tecnológica en los temas de interés común.
- II. Que ambas instituciones reconocen la existencia de áreas de interés común en la que el trabajo conjunto puede contribuir al cumplimiento de sus fines institucionales.

ACUERDAN celebrar un Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo de este Convenio es contribuir a la evaluación del impacto de la Salud Animal en Uruguay en el periodo 2000 a 2021 que será impulsada desde el Comité de Coordinación en Investigación en Salud Animal (Anexo I) de acuerdo con los TDR indicados para esta consultoría (Anexo II).

SEGUNDA: Para dar cumplimiento al objetivo indicado se diseñará y ejecutará conjuntamente un Plan de Trabajo de la evaluación a ser realizada.

TERCERA: INAC se compromete a aportar un monto total de USD 15.525 previo a la contratación de los consultores que llevarán adelante el estudio.

CUARTA: La Fundación Marco Podestá debitará del monto total un 7% por concepto de costos de administración.

QUINTA: El Fundación no podrá, sin el consentimiento previo y por escrito de INAC, divulgar o revelar a persona física o moral alguna, en parte o en su totalidad, la información proporcionada ni los resultados del estudio.

SEXTA: Para la ejecución de la consultoría prevista en el presente Convenio se conformará un Equipo de Gestión y Seguimiento (EGS) y un Equipo Técnico Consultor (ETC). El EGS estará encargado de elaborar, aprobar y modificar el plan de trabajo, así como tomar las decisiones operativas relacionadas con la ejecución de las actividades previstas. Este grupo de trabajo estará integrado por miembros del Comité de Coordinación en Investigación en Salud Animal. Cada parte designará al menos a un representante para integrarlo. El Dr. Rodrigo Puentes representará a la Fundación Marco Podestá y el Dr. Gonzalo Arbulo representará al INAC, en el grupo de trabajo EGS.

El EGS designará al ETC, y dicho equipo técnico estará encargado de llevar adelante el trabajo de consultoría de acuerdo a los TDR indicados.

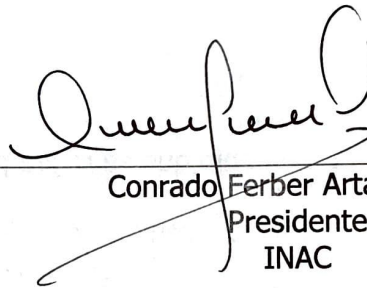
SÉPTIMA: Este Convenio tendrá una duración de un año y será prorrogable por períodos iguales en forma automática, a menos que alguna de las partes exprese lo contrario en forma inequívoca. Este Convenio podrá ser denunciado siempre y cuando alguna de las partes lo indique fehacientemente con una antelación de tres meses.

OCTAVA: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa.

NOVENA: Este Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma, a cuyo efecto se extenderán dos ejemplares, siendo dichos textos igualmente auténticos.



José Miguel Piaggio Mazzara
Presidente
Fundación Marco Podestá



Conrado Ferber Artagaveytia
Presidente
INAC

111170-000524-16



**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-FACULTAD DE VETERINARIA-
MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA- INSTITUTO NACIONAL
DE CARNES- INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA-
SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA DEL URUGUAY-ACADEMIA NACIONAL
DE VETERINARIA-SECRETARIADO URUGUAYO DE LA LANA-AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACION E INNOVACION**

**ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA CREACION DEL COMITÉ DE
COORDINACION EN INVESTIGACION EN SALUD ANIMAL**

En la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, entre POR UNA PARTE: El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (en adelante MGAP- DGSG) representado por el Ministro, Ing. Agr. Tabaré Aguerre y el Director General de Servicios Ganaderos, Dr. Eduardo Barre, con domicilio en la calle Constituyente N° 1476, POR OTRA PARTE: La Universidad de la República – Facultad de Veterinaria (en adelante UDELAR-FVet) representada por el Rector, Dr. Roberto Markarian y el Decano de la Facultad de Veterinaria, Dr. José Piaggio, con domicilio en Av. 18 de Julio N° 1824 POR OTRA PARTE: El Instituto Nacional de Carnes (en adelante INAC) representado por su Presidente, Ing. Agr. Federico Stanham con domicilio en la calle Rincón N° 545, POR OTRA PARTE: El Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA) representado por su Presidente, Dr. José Luis Repetto, con domicilio en la calle Andrés N° 1305 piso 12, POR OTRA PARTE: La Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (en adelante SMVU), representada por su Presidente, Dr. Margarita Miquelerena, y Secretario Luis Delucchi con domicilio en la calle Cerro Largo N° 1895, POR OTRA PARTE: La Academia Nacional de Veterinaria (en adelante ANV), representada por su Presidente, Dr. Juan José Mari y Secretario Dr. Luis Eduardo Dias, con domicilio en la calle Alberto Lasplaces 1620, POR OTRA PARTE: El Secretariado Uruguayo de la Lana (en adelante SUL), representado por su Presidente, Ing. Agr. Alejandro Gambetta, Secretario Dr. Alejandro Nin y Tesorero Gonzalo Gambetta con domicilio en la calle Servando Gómez 2408 esq. Camino Carrasco, Y POR OTRA PARTE: La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (en adelante ANII) en carácter de observadora representada por su Presidente, Ing. Fernando Brum, con domicilio en la calle Av. Italia 6201 Edificio Los Nogales

Handwritten signatures and initials on the left margin.

ARTICULO I ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Cláusula "Compromiso, en la que establece: - Conformar un Comité de Gestión "del Acuerdo Interinstitucional para la elaboración de un "Plan Nacional de Investigación en Salud Animal" (PLANISA), suscrito el 13 de agosto de 2008, en Montevideo.

ARTICULO II CREACIÓN DEL COMITÉ

El presente Acuerdo crea el Comité de Coordinación e Investigación de Salud Animal (en adelante CCISA), el cual estará integrado por un representante titular y alterno de cada Institución Parte, teniendo como finalidad impulsar, coordinar, supervisar y realizar seguimiento de las actividades vinculadas al diseño de políticas públicas y toma de decisiones en materia de investigación en salud animal.

Los representantes del CCISA participarán en las reuniones de trabajo y coordinarán los temas en el marco de sus responsabilidades.

Las reuniones de trabajo del CCISA se celebrarán mensualmente

Será presidido por un Presidente y se formará una Secretaría Administrativa Técnica.

ARTICULO III OBJETIVO

Promover, coordinar y monitorear la gestión de la investigación en salud animal e inocuidad de los alimentos de origen animal, con el propósito de asesorar a los tomadores de decisión y de priorizar acciones para lograr el bienestar de la sociedad y en particular del sector agropecuario nacional.

ARTICULO III GOBERNANZA

El CCISA contará con un Presidente Pro-Temporé y una Secretaría Administrativa – Técnica.

El quórum mínimo para sesionar es de cuatro instituciones representadas.

Funciones del Presidente

Será ejercida por los representantes de las siguientes Instituciones: UDELAR-FVet, DGSG/MGAP, INIA, ANV y SMVU, rotando anualmente en el mencionado orden.

El Presidente tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Representar al CCISA
2. Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de cada una de las Partes.

3. Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.

- Funciones de la Secretaria Administrativa - Técnica

Estará ejercida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y tendrá las siguientes entre otras funciones:

1. Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.
2. Expedir las certificaciones de los informes, propuestas de resolución o acuerdo, recomendaciones y acuerdos de solución de conflictos aprobados.
3. Elaborará las actas de las reuniones y la circulará entre las Partes.

Convocatorias y sesiones

1. Las sesiones del CCISA podrán ser ordinarias o extraordinarias. El CCISA se reunirá en sesión ordinaria como mínimo mensualmente y cuando así lo solicite la quinta parte de sus miembros. Cuando la urgencia del asunto a tratar así lo requiera se podrán convocar reuniones extraordinarias.

2. Para que el CCISA se reúna en sesión ordinaria se requerirá la presencia del Presidente, y cumplir con el quorum mínimo establecido. El Secretario levantará Acta de cada sesión.

3. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos.

Actas de las sesiones

De cada una de las sesiones del CCISA el Secretario levantará acta en la que, necesariamente, deberá especificarse los asistentes, el orden del día de la reunión, el lugar y hora de la reunión, los puntos principales de las deliberaciones y los acuerdos adoptados.

ARTICULO IV MODALIDADES DE GESTION

El CCISA promoverá la cooperación e investigación científica utilizando entre otras las siguientes modalidades:

- Intercambio de información relacionada.
- Realización de proyectos conjuntos de investigación, intercambio de expertos y apoyo para la capacitación y visitas de estudio de profesionales y técnicos.
- Participación de representantes en exposiciones, talleres y otras conferencias.
- Fortalecimiento de los intercambios y la cooperación en proyectos

ARTICULO V PROPIEDAD INTELECTUAL

Las Partes reconocen y respetan los derechos de propiedad intelectual y los derechos preexistentes sobre la información no divulgada que poseen referida a conocimientos, informaciones, innovaciones y tecnologías, entre otras, cuya titularidad y posesión legítima corresponden a cada una, y convienen

que, en los proyectos específicos que se suscriban para la realización de las actividades de cooperación se incorporarán cláusulas relativas a la propiedad intelectual sobre la base de que:

- Los resultados obtenidos de conjunto por las partes en la implementación de las acciones de la cooperación corresponden a todas y sobre ellos se ostentarán derechos de cotitularidad.
- La información no divulgada preexistente perteneciente a las partes y sus entidades involucradas en las actividades de cooperación, sin perjuicio de los términos y condiciones que se establezcan en los proyectos específicos firmados para su acceso, no serán usados, revelados o transferidos a terceros ni de cualquier otro modo divulgados salvo para los objetivos de las actividades de cooperación.

ARTICULO VI FINANCIAMIENTO

El CCISA se financiará por el aporte de los socios, así como por donaciones, proyectos y otras contribuciones. El Comité decidirá por mayoría el destino y la administración de los fondos.

Conforme a la disponibilidad presupuestaria, de personal y demás recursos, de conformidad con la normativa legal vigente, las Partes deberán acreditar que se cuenta con el financiamiento apropiado para cubrir los costos que se incurran para la ejecución de los proyectos.

ARTICULO VII SOLUCION CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo se resolverá amigablemente a través de consultas o negociaciones entre las Partes.

ARTICULO VIII ENMIENDAS

Este Acuerdo podrá ser modificado por escrito, en cualquier momento, según convengan las Partes. Estas enmiendas, entrarán en vigor del mismo modo en que se establece la vigencia y entrada en vigor.

ARTICULO IX ENTRADA EN VIGOR, PRORROGA Y TERMINACIÓN

Las Partes convienen que el presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su suscripción y tendrá una duración de cinco (5) años contados, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos, a menos que una de las Partes decida abandonar el Acuerdo, deberá comunicarlo por escrito a la Secretaria.

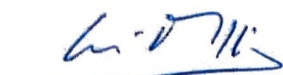
El término del Acuerdo se producirá por acuerdo entre las Partes por mayoría absoluta, dicha terminación producirá efecto a partir de la fecha de dicha comunicación a todas las Partes intervinientes, pero la misma no afectará la conclusión de las actividades, programas o proyectos que estuvieren en ejecución, salvo que todas las Partes decidan un modo contrario.


Cualquier cambio en su alcance o en su duración no podrá afectar la conclusión de la actividad que


en ese momento se encuentre en desarrollo, ni las obligaciones de las Partes referentes a éstas.

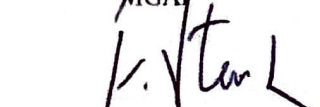
EN FE DE LO CUAL se firman once ejemplares del mismo tenor e igualmente auténticos en el lugar y fecha indicados.


Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR

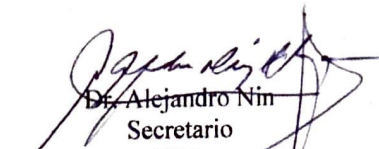

Dr. José Piaggio
Decano
Facultad de Veterinaria


Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro
MGAP


Dr. Eduardo Barre
Director Gral. Servicios Ganaderos
MGAP



Ing. Agr. Federico Stanham
Presidente
INAC



Ing. Agr. Alejandro Gambetta
Presidente
SUL

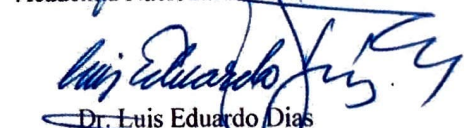

Dr. Alejandro Nin
Secretario
SUL

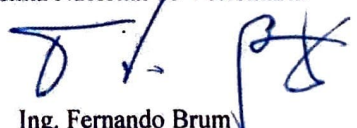

Dr. José Luis Repetto
Presidente
INIA


Dra. Margarita de Miquelerena
Presidente
S.M.V.U.


Luis Delucchi
Secretario
S.M.V.U.


Dr. Juan José Mari
Presidente
Academia Nacional de Veterinaria


Dr. Luis Eduardo Dias
Secretario
Academia Nacional de Veterinaria


Ing. Fernando Brum
Presidente
ANII


Gonzalo Gambetta
Tesorero
SUL

h-07115
el.

Salud Animal en Uruguay: Pérdidas, gasto e inversión en I+D

Consultoría a contratar

Comité de Coordinación en Investigación en Salud Animal (CCISA)

Justificación

- Uruguay ha tenido un proceso de crecimiento sostenido en su economía con un incremento en la última década de 70% en el ingreso per cápita (medido en dólares corrientes). En dicho periodo el sector agroindustrial explica aproximadamente el 18% de este crecimiento, correspondiendo un 11,3 % al PBI agropecuario y un 6,3 % al PBI de las industrias asociadas al agro. Del Valor de la Producción Bruta (VPB) de la actividad agropecuaria en dólares corrientes, la ganadería conforma más del 60% (Uruguay XXI, 2020).
- El 60% de la superficie de Uruguay se dedica exclusivamente a la ganadería bovina y ovina, cifra que aumenta hasta 82% si se tienen en cuenta las superficies exclusivamente ganaderas, agrícola-ganaderas y lecheras (DIEA, 2021).
- En 2020 las exportaciones agropecuarias de Uruguay representaron el 77% del total, correspondiendo 23,2% al sector carne bovina, 9,4% lácteos, 1,5% pesca y ganado en pie, entre otros (DIEA, 2021).
- La ganadería de **carne bovina** está orientada a la exportación, Uruguay exporta más del 4% de la carne fresca y congelada del mundo. En el ejercicio 2020/21 la producción de carne alcanzó un récord histórico: 1,235 millones de toneladas en pie, 4,8% por encima del récord histórico. Actualmente la carne bovina representa el 6% del PBI y el 14 % de las exportaciones totales del país. Uruguay a pesar de su limitada escala es hoy el séptimo exportador del mundo de carne bovina (Cortelezzi, 2021).
- La **producción de leche** ocupa un 5% de la superficie agropecuaria de Uruguay y representa el 9% del valor bruto de producción agropecuaria. También representa una de las actividades agropecuarias que genera mayor mano de obra por hectárea y uno de los sectores que afina la mayor población en el campo. En Uruguay se consumen anualmente 230 litros de leche per cápita, más del doble del consumo mundial promedio (Uruguay XXI, 2020). Es el sector con mayores ingresos de exportación por hectárea, ya que un 70% de la leche producida se exporta a más de 60 países principalmente como leche en polvo, queso y manteca. En las últimas décadas se ha dado un aumento sin precedentes en la producción de leche, acompañado de un proceso de concentración de los sistemas de producción, alcanzando un 52% más durante los últimos 15 años. La intensificación de manera sostenible aparece como uno de los desafíos de la lechería de Uruguay hacia el futuro.
- La **producción ovina** continúa siendo protagonista de la estructura exportadora del país. Durante 2021 las exportaciones del rubro ovino aumentaron 62%, alcanzando US\$ 303 millones. Las exportaciones de lana y productos de lana registraron una suba de 67% mientras que las exportaciones de carne aumentaron un 65% alcanzando los US\$ 127 millones. Históricamente el sector ovino ha tenido un alto valor para Uruguay y su población. Se exporta lana a más de 30 destinos y este país es el tercer exportador mundial de carne ovina. Las exportaciones de lana se realizan en forma de tops, con alto valor agregado de mano de obra nacional (Uruguay XXI, 2020).
- La cadena de **carne avícola** es un sector relativamente pequeño en Uruguay en cuanto al PBI que genera, pero es importante generador de mano de obra. Entre 2014 y 2016 contribuyó

W. D. M. /
4 /
sep.

en promedio con 3% del valor bruto de producción agropecuaria nacional. Las exportaciones de carne aviar no son significativas (menos de 2.000 toneladas de pollo) y se destinan a mercados menos exigentes y de bajo valor. La avicultura en Uruguay cumple su rol en la producción de alimentos para consumo local siendo un sector dedicado casi totalmente al mercado interno, aun cuando el consumo per cápita de carne de ave en el país es el más bajo de la región (Gorga, 2021).

- En los últimos años se percibe cierto dinamismo en algunas actividades asociadas a los **equinos**, ya sea por la mejora en las relaciones de precios del agro, el desarrollo del turismo que tracciona a un incipiente turismo rural-ecuestre, el resurgimiento de la hípica turfística o el desarrollo de nuevos deportes como el enduro, entre otras razones. Las exportaciones uruguayas de animales en pie para actividades deportivas, paseo o reproducción, así como de carne y subproductos, genera importantes ingresos. Este sector generaría retribuciones por concepto de trabajo directo (salarios y servicios) que se han estimado en más de US\$ 100 millones anuales. El aporte económico (VPB) del sector ecuestre tomado en su conjunto, se ha estimado en US\$ 335 millones anuales (Ferrari, 2012).
- La **cadena porcina** uruguaya está orientada al mercado interno, y tiene gran heterogeneidad de actores y modelos empresariales. Si bien se registran problemas transversales comunes, hay desafíos específicos para diversos sistemas de producción. Las empresas con un sistema de producción integrada han apostado a la reconversión productiva, incorporando paquetes tecnológicos del exterior, con buenos resultados tanto productivos como económicos. El incremento en el consumo nacional ha estado sustentado en la importación desde la región (Errea, 2012; Uruguay XX1, 2016; Gorga, 2021).
- El escaso desarrollo que la **acuicultura** ha alcanzado en el país es la resultante de diversos factores como inestables políticas de investigación y desarrollo, insuficiente formación de recursos humanos calificados, limitada infraestructura en el ámbito estatal y una ausencia casi total de estudios costo-beneficio, dirigidos fundamentalmente a una escala intensiva de producción en especies autóctonas. Se ha establecido recientemente un Programa General de Sanidad para los recursos hidrobiológicos, promoviendo el estado de salud de las especies hidrobiológicas, previniendo la diseminación de enfermedades, cumpliendo con obligaciones internacionales asumidas por el país como miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (Gil et al., 2009).
- La población de **animales de compañía** ha aumentado considerablemente en la sociedad moderna y cada vez captan más atención. En Uruguay se estima que habría 1.742.000 perros y 687.000 gatos, lo que representaría la tasa de propiedad de mascotas por habitante más alta de Sudamérica. La relación entre los animales de compañía y los seres humanos ha cambiado radicalmente a lo largo de los años, estrechando su contacto, y siendo las mascotas consideradas como verdaderos miembros de la familia (Equipos Consultores, 2017). Se les dedica una atención más completa en lo concerniente a su salud, incorporando artículos para su confort, y generando un consumo de casi 120.000 toneladas de alimentos para mascotas por año.
- En el área de la salud animal, desde hace varias décadas los países han comenzado a exigir justificaciones económicas para obtener seguros sanitarios frente al riesgo de enfermedades animales o para financiar programas sanitarios. A nivel de empresas ganaderas, los profesionales asesores comienzan a incluir un enfoque económico de los procesos productivos y en particular aquellos vinculados con la salud animal (Gil et al., 2009).

- En el marco del actual proceso de globalización, el desarrollo del sector agroindustrial nacional depende del mantenimiento de ventajas competitivas frente a sus principales competidores en el mercado internacional y del aumento de la eficiencia en todo el complejo. Los consumidores exigen y están dispuestos a pagar más por aquellos productos con atributos de calidad, de procedencia conocida y que se asegure su inocuidad y beneficios para la salud humana. Esta es una posibilidad de diferenciación y de agregado de valor a los productos nacionales. Las demandas crecientes de mejores estándares sanitarios y de inocuidad coexisten con las restricciones presupuestales en muchos de los países productores de alimentos como Uruguay, y por lo tanto se requiere mayor eficiencia tanto en la asignación de recursos como en el diseño e implementación de los programas sanitarios (Gil et al., 2009).
- El enfoque “Una salud” promovido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Banco Mundial, está cada vez más presente en nuestros países. La interdependencia entre salud humana, animal y ambiental cobra relevancia tanto en las agendas internacionales como nacionales de los diferentes organismos de investigación y regulación, con importantes implicancias comerciales y económicas para aquellos países que producen alimentos. Esto se ha visto impulsado aún más durante la pandemia de COVID-19 y ahora en el contexto de pospandemia, donde las enfermedades de origen animal cobran relevancia.

Antecedentes

- En agosto de 2008 se firmó el Acuerdo Interinstitucional para la elaboración de un “Plan Nacional de Investigación en Salud Animal” (PLANISA) entre los directivos o principales representantes de la Universidad de la República, la Facultad de Veterinaria, Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG), el Instituto Nacional de Carnes (INAC), el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), el Equipo Operativo del Gabinete Ministerial para la Innovación (EO-GMI), la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU), la Academia Nacional de Veterinaria (ANV) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en el entendido de que el Sistema Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria, requería contar con un plan rector en salud animal, que permita identificar e implementar los principales lineamientos de investigación para el siguiente quinquenio.
- En 2009 se realizó –en el marco de lo que sería el PLANISA- un análisis del estado a de las investigaciones en salud animal en Uruguay, llevado a cabo por los Dres. Andrés Gil, Armando Nari y Darío Hirigoyen. Se realizó un relevamiento de capacidades detectando las fortalezas del país como así también sus principales debilidades tecnológicas. Se identificaron los desafíos tecnológicos del Uruguay en materia de producción animal y su interrelación con la salud animal y humana.
- Como resultado se elaboró un documento consensuado entre las instituciones participantes, delineando un Plan Nacional de Investigación en Salud Animal, para ser aplicado en un quinquenio. A su vez se propuso establecer un proceso de Seguimiento, Evaluación y Ajuste del mismo.

h. 07/11

4

sp.

- Se decidió en 2013 avanzar hacia una segunda etapa en el desarrollo de una política pública en salud animal, con la conformación del Comité de Coordinación en Investigación en Salud Animal (CCISA) que tomaba como referencia para su integración los miembros del anterior PLANISA.
- La misión de este comité es “Promover, coordinar y monitorear la gestión de la investigación en salud animal e inocuidad de los alimentos de origen animal, con el propósito de asesorar a los tomadores de decisión y de priorizar acciones para lograr el bienestar de la sociedad y en particular del sector agropecuario nacional”.
- El CCISA ha promovido en estos años diversas acciones vinculadas a la investigación en salud animal, y manifiesta la necesidad de generar una actualización del enfoque Una Salud como elemento integrador. También se propone promover el estudio y la generación de conocimiento sobre el impacto económico de los problemas de salud animal en Uruguay, considerando las pérdidas económicas y el gasto en que se incurre en las diferentes actividades para su abordaje. Se plantea también la necesidad de conocer la inversión y el desempeño en Investigación y Desarrollo (I+D) que este país destina a la salud animal.

Objetivo

Realizar un relevamiento de la información disponible sobre el impacto de la salud animal en la economía de Uruguay, en términos de pérdidas económicas, gasto, e inversión en I+D.

Objetivo 1. Cuanto se invierte en I+D

Realizar un relevamiento de la información sobre la inversión realizada en Uruguay en I+D vinculada a salud animal.

Objetivo 2. Cuanto es el gasto en salud animal

Estimar el gasto que representa para Uruguay aquellas actividades desarrolladas en diferentes ámbitos para enfrentar los problemas vinculados a la salud animal, incluyendo los esfuerzos en su prevención, tratamiento, control y erradicación.

Objetivo 3. Cuanto se pierde por problemas de salud animal

Revisar los análisis realizados sobre las pérdidas económicas que ocurren en Uruguay debido a problemas vinculados a la salud de los animales, incluyendo aquellos que afectan la salud de las personas y la inocuidad de los alimentos, y que inciden en la producción y comercialización de los productos de origen animal.

Alcance temporal y plazos

El periodo a analizar abarca desde el año 2000 hasta el 2021. Se pretende analizar la evolución a lo largo de dicho periodo asociándola a aquellos eventos que pudieron haberla influenciado.

El plazo de ejecución del trabajo será de 8 meses. Los consultores serán seleccionados por un Equipo de Gestión y Seguimiento (EGS) que será nombrado por el CCISA para trabajar dando apoyo y seguimiento a los consultores contratados. El EGS comunicará al CCISA el equipo de consultores que ha sido seleccionado, y una vez acordado en el CCISA se comenzará con la consultoría.

Alcance temático

El trabajo abarca el relevamiento de todos los aspectos vinculados con la salud animal, incluyendo el enfoque de Una Salud. Se incluyen las enfermedades de los animales pero también otros problemas de salud vinculados por ejemplo con el bienestar animal, o problemas de inocuidad de los alimentos de origen animal generados en el proceso de producción (por ejemplo, por el uso de productos veterinarios), o dificultad en el acceso a ciertos mercados por barreras sanitarias.

La metodología de trabajo deberá incluir la consulta a fuentes primarias y secundarias, revisión de documentos institucionales, entrevistas a referentes claves, talleres, y otros abordajes definidos en acuerdo con el grupo de consultores.

El objetivo 1 refiere a la inversión en I+D en salud animal. Consiste en el relevamiento de las políticas públicas vinculadas a I+D y en particular la inversión en salud animal a lo largo del periodo de análisis. Se incluye aquí el presupuesto destinado a proyectos de I+D financiados, a formación de capital humano en programas de posgrado, a fortalecimiento de investigadores, a capacidades de infraestructura y equipamiento, entre otras. Asimismo, se incluye el relevamiento de la producción o beneficio generado en este periodo, tanto en términos de formación de nuevos investigadores y profesionales con nivel de posgrado, en términos de producción científica y tecnológica, y en términos de innovación realizada por el sector productivo e industrial. A modo de referencia se pretende comparar esta información con el resto del área agro-veterinaria, así como con otras áreas de I+D. Como resultado se espera contar con un estado de situación de la inversión en I+D en el área agropecuaria, en particular en salud animal, así como con el producto generado en el periodo de análisis.

El objetivo 2 refiere al gasto que se realiza en Uruguay para resolver problemas vinculados a la salud animal. Esto incluye aquellos costos o presupuesto destinado a instituciones cuya competencia alcance aspectos vinculados a resolver problemas de salud animal, incluyendo por ejemplo campañas sanitarias, servicios veterinarios oficiales, entre otros. También se incluyen aspectos vinculados a servicios contratados por el sector privado para prevenir o controlar problemas vinculados a la salud animal. Asimismo, se relevará el gasto anual en el uso de medicamentos o productos veterinarios en Uruguay. Como resultado se espera contar con una aproximación al gasto global en Uruguay vinculado a problemas de salud animal.

El objetivo 3 refiere al relevamiento de la información disponible en análisis realizados previamente sobre el impacto económico de los problemas vinculados a la salud animal, tanto para el sector productivo como industrial. Si bien el foco de este objetivo está en los aspectos económicos, también se incluirá aquí un relevamiento de la información disponible sobre aquellos problemas vinculados a la salud pública en Uruguay generados por problemas de salud animal. No se pretende realizar nuevas evaluaciones económicas, sino centralizar, procesar y revisar con sentido crítico los trabajos ya publicados en Uruguay destacando las fortalezas y debilidades de dichos estudios. Si bien el análisis consiste en revisar información que ya fue generada, la misma no se encuentra procesada en su globalidad, ha sido generada con diversidad de metodologías, se encuentra dispersa, y en algunos casos es de difícil acceso. Como resultado se espera contar con toda la información disponible sobre estas pérdidas, así como con un escenario claro de las dificultades que presenta dicha información.

En el informe final se requiere una discusión general de los resultados obtenidos y la evolución a lo largo del periodo analizado. Se profundizará en la situación de Uruguay en el contexto mundial, en particular en relación a aquellos países que lideran la producción de alimentos de origen animal, considerando la tendencia en las exigencias de los consumidores. A partir del análisis de la inversión en I+D en salud animal en Uruguay y la comparación de esta inversión con otros países en términos de PBI agropecuario, se pretende que este trabajo aporte insumos para una discusión más profunda sobre la estrategia país a seguir adelante. Como resultado se

espera contar con un estado de situación actual, así como con una visión a mediano y largo plazo sobre salud animal y de las acciones que debería iniciar Uruguay.

Equipo de trabajo y actividades a desarrollar

El equipo que llevará adelante este trabajo estará conformado por un Equipo Técnico Consultor (ETC) y el EGS. El ETC estará a cargo de realizar la consultoría, y será contratado exclusivamente para esta función. El ETC mantendrá una comunicación fluida con el EGS a efectos de garantizar el éxito de las actividades previstas. El EGS estará a cargo del seguimiento de las actividades realizadas por el ETC, lo hará de manera honoraria, y estará conformado por un grupo reducido de miembros que serán designados por el CCISA de acuerdo a su idoneidad vinculada a los objetivos del trabajo.

Durante el periodo del trabajo el ETC realizará las siguientes actividades a modo de informe de avance:

1. Taller I. El ETC realizará en colaboración con el EGS y el CCISA una actividad de lanzamiento donde se presentará el Equipo Consultor, los objetivos, alcance y metodología a emplear para la concreción de los productos de la consultoría. Se convocarán a referentes claves de instituciones públicas y privadas con vinculación a las distintas cadenas y actividades animales. Este taller tendrá lugar a fines de setiembre del 2022. Asimismo, durante la ejecución de la consultoría se realizarán otros intercambios con expertos nacionales o extranjeros, a iniciativa propia del ETC o por sugerencia del EGS,. En particular se llevarán a cabo reuniones por cadena donde se compartirán las consignas y se recibirán aportes y sugerencias para concretar los objetivos.
2. Taller II. El ETC realizará al EGS y al CCISA una presentación de los resultados que respondan al Objetivo 1, que deberá estar culminado o en la etapa final. En dicha instancia tanto el EGS como el CCISA podrá realizar consultas, sugerencias y solicitud de mejoras al ETC, las que deberán ser contempladas por este equipo. Se realizará en diciembre de 2022.
3. Taller III. El ETC realizará al EGS y al CCISA una presentación de los resultados que respondan al Objetivo 2, que deberá estar culminado o en la etapa final. En dicha instancia el EGS tanto como el CCISA podrá realizar consultas, sugerencias y solicitud de mejoras al ETC, las que deberán ser contempladas por este equipo. Se realizará en marzo de 2023.
4. Taller IV. El ETC realizará al EGS y al CCISA una presentación de los resultados que respondan al Objetivo 3, que deberá estar culminado o en la etapa final. En dicha instancia el EGS tanto como el CCISA podrá realizar consultas, sugerencias y solicitud de mejoras al ETC, las que deberán ser contempladas por este equipo. Se realizará en mayo de 2023.
5. Taller V. El ETC realizará al EGS y al CCISA una presentación de los resultados del trabajo solicitado en su globalidad. En dicha instancia el EGS y el CCISA podrán realizar consultas, sugerencias y solicitud de mejoras al ETC, las que deberán ser contempladas por este equipo. Esta instancia se realizará en junio de 2023.
6. **Presentación final. Una vez culminado el trabajo con la incorporación de los cambios eventualmente sugeridos en el punto anterior, el ETC presentará al EGS y al CCISA un informe final de manera oral y escrita, acompañado de respaldo informático. Para el cierre formal de la consultoría se deberá contar con la aprobación por parte del EGS y el CCISA del informe final presentado por el ETC.**
7. Difusión de los resultados. Los resultados serán publicados por el ETC y/o por el EGS en una versión resumida y con una extensión a acordar con el EGS, en la revista Veterinaria Montevideo o en otro medio similar indicado por el EGS. Asimismo, el informe se presentará

en un evento organizado por el CCISA abierto al público y a autoridades del gobierno e instituciones invitadas.

Productos esperados

El ETC deberá presentar al EGS y al CCISA los siguientes productos en forma oral, escrita y electrónica.

1. Producto de la Actividad 1. Este producto se considerará entregado una vez que -habiéndolo el ETC respondido a las sugerencias del EGS- este último lo dé por aprobado.
2. Producto de la Actividad 2. Este producto se considerará entregado una vez que -habiéndolo el ETC respondido a las sugerencias del EGS- este último lo dé por aprobado.
3. Producto de la Actividad 3. Este producto se considerará entregado una vez que -habiéndolo el ETC respondido a las sugerencias del EGS- este último lo dé por aprobado.
4. Producto de la Actividad 5. Reporte final de la consultoría. Este producto incluirá la autorización de los integrantes del ETC requiriendo la firma aval del EGS.
5. Producto de la Actividad 6. Publicación de los resultados.

Perfil de los integrantes del ETC y honorarios

El perfil de los integrantes del ETC debe reunir formación en economía agropecuaria, en salud animal y en políticas de I+D.

En particular se valorará: a) poseer formación en ciencias económicas, agronomía, veterinaria, o formación específica vinculada al objetivo del trabajo; b) que al menos un integrante del ETC posea amplia experiencia (más de 5 años) en evaluación económica, así como en evaluación de políticas en I+D o de políticas agropecuarias vinculadas a la salud animal; c) que al menos un integrante del ETC posea experiencia (más de 5 años) en investigación en ciencia animal, preferentemente con título de doctorado.

Los honorarios para el ETC por todo concepto serán de USD 30.000 (IVA incluido), que serán cancelados del siguiente modo: 25% al inicio de la consultoría; 25% al aprobarse el Producto de la Actividad 2, y 50% al aprobarse el reporte final de la consultoría.

h. 27/11/11

ya

ep.